

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

ORDENANZA N°1326/2023

-FIJAR NOMBRES DE CALLES-

VISTO:

La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, las Ordenanzas Municipales N°399, N° 843 y N° 844; N° 1142 y la nota de la vecina Sra. Marcela Inés González y;

CONSIDERANDO:

Que debido al desarrollo y aumento de fraccionamientos, tanto en las zonas urbanas, urbano turística, residencial turística y parque industrial, como así también en zonas de uso rural, se han incrementado las calles de dominio público a las cuales se hace necesario establecer un nombre para la ubicación más ágil de cada parcela involucrada;

Que además hay caminos públicos en las zonas agropecuarias y verdes que necesitan una nomenclatura que las identifique;

Que las Ordenanzas del visto establecen el procedimiento para los nombres que se designarán a las calles;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1°:-Fijar el nombre de calles de dominio público de acuerdo al siguiente esquema y Anexos I, II, III, IV y V de la presente Ordenanza:

Zona Urbana Sector 2 Circunscripción 1 (Anexo I)

Los Ñires: entre Manzanas 66 y 67 y entre 65 y Chacra 7, Parcela 23



SITUACIÓN

PROMULGADA:

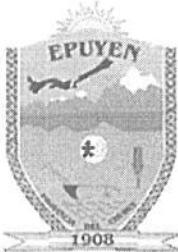
VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Cerro Tres Picos: entre Manzana 67 y Chacra 7 Parcela 23 y entre Manzana 66 y 65

Los Álamos: entre la Manzana 64 y 64 y la Parcela 23 de la Chacra 7

Zona Residencial Turística Sector 1 Circunscripción 2 (Anexo II)

El Ñandú: desde la calle Los Retamos hasta la Chacra 4 Parcela 18

Zona Agropecuaria AA Sector 2 Circunscripción 3 (Anexo III)

Callejón Don Víctor: empezando en la Avenida Los Cóndores y pasando por las Chacras 5, 6, 7, 8 y 9 hasta la pasarela sobre el Rio Minas y por la Chacra 3 Parcela 8 y entre las Chacras 4 y 11 hasta llegar a la Ruta Nacional 40

Zona Agropecuaria AA Sector 2 Circunscripción 5 (Anexo III)

Callejón Don Segundo: empieza sobre la Ruta Nacional 40 y sigue entre las Chacras 4 y 11 y termina en la Chacra 3 Parcela 8,

Zona Agropecuaria AA Sector 1 Circunscripción 5 (Anexo IV)

Callejón Gato Huiña: empieza sobre la Ruta Provincial N° 70 y pasa por las Parcelas 3 y 4 de la Chacra 8 y luego entre las Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, y 7, 10 y 11 y las parcelas 16, 15, 14, 13, 18 y 19 todas de la Chacra 10

Huillín: entre la Parcela 9 y 10 de la Chacra 10

Los Flamencos: entre la Parcela 7 y 9 de la Chacra 10

Artículo 2º: -De Forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.



Antieco Yohana Andrea
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

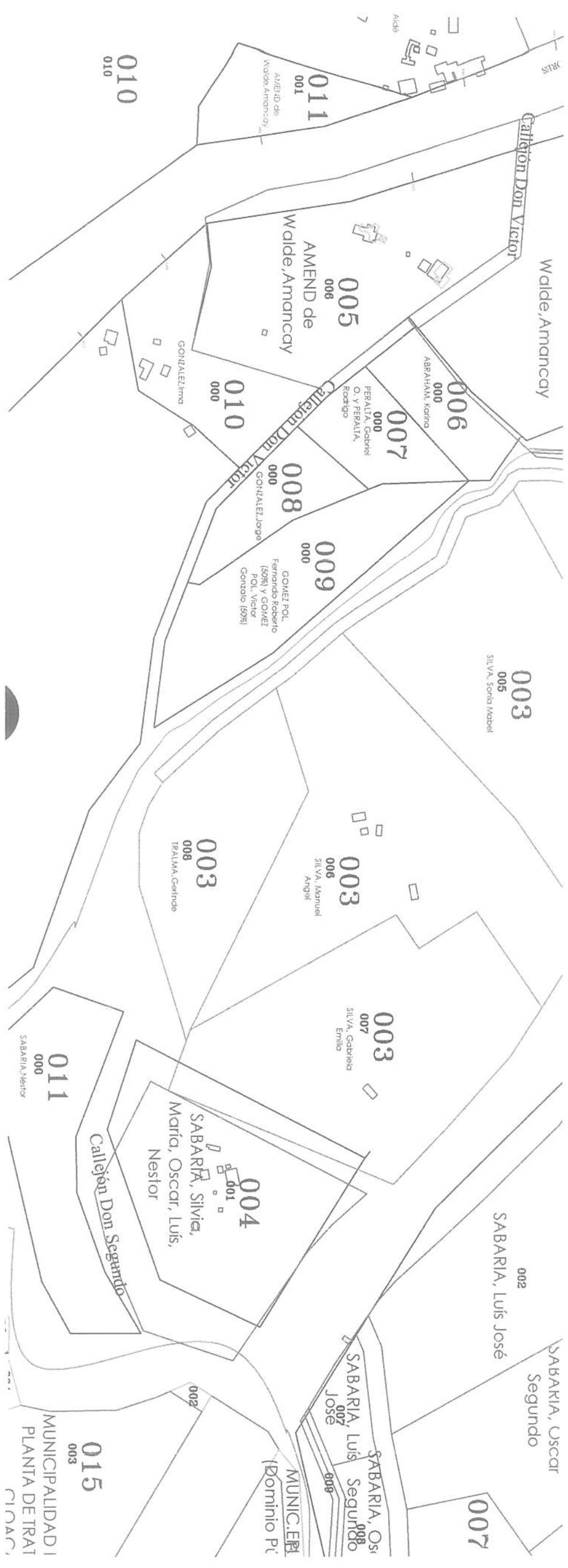
VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:

ANEXO I

ANEXO III



González Walter D.
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipio de La Rioja

